Bases y Condiciones Promoción "A brillar con La Coope"

Exclusiva para Sucursales de la provincia de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, La Pampa, Santa Fe y lacoopeencasa.coop

1. **ORGANIZADORA:** La presente Promoción "A brillar con La Coope" (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
2. **PARTICIPANTES:** Los participantes deberán ser asociados a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.
3. **PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
4. VALIDEZ Y VIGENCIA: LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de cualquiera de las sucursales físicas que LA COOPE tenga emplazada en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, La Pampa y Santa Fe de la República Argentina y el e-commerce www.lacoopeencasa.coop (en adelante LAS SUCURSALES) desde el 19 de noviembre de 2026 al 10 de diciembre de 2026 ambas inclusive (en adelante VIGENCIA).
5. MECÁNICA DE PART**ICIPACIÓN:**
   a) Para participar, los asociados deberán efectuar compras de productos participantes en LAS SUCURSALES de LA COOPE. incluidas en el listado detallado en el ANEXO 1 de estas bases y condiciones, los cuales asignarán una (1) chance por producto.
   b) Además, si una compra es abonada con la aplicación móvil miCoope o con la tarjeta CoopePlus, se le asignarán tres (3) cupones extra por compra, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en el punto. 5. a) y se ajusten al tope que se detalla a continuación:
   TOPE: En todos los casos, cada asociada/o participante tendrá un tope máximo de 20 (veinte) chances por compra.
   c) Los productos participantes estarán identificados en las góndolas de las sucursales de LA COOPE mediante cenefas y afiches de la promoción.

Además, el logotipo de LA PROMO estará presente en afiches y en la página web de LA COOPE: www.cooperativaobrera.coop/lp/a-brillar-con-la-coope (en adelante PÁGINA-COL). LA COOPE se reserva el derecho de actualizar o modificar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.

d) Para participar, los asociados deberán ingresar a la PÁGINA-COL y hacer clic en la imagen promocional de “Promo A brillar con La Coope”. Luego, deberán completar el formulario con sus datos personales y de contacto (nombre y apellido, documento nacional de identidad, numero de teléfono y correo electrónico). Una vez registrados, los tiques y chances generadas durante la VIGENCIA de LA PROMO participarán automáticamente en los sorteos electrónicos, según la cantidad de chances establecidas en los puntos 5.a y 5.b.

e) Los asociados pueden registrarse en cualquier momento durante la vigencia de LA PROMO. Al hacerlo, se habilitarán automáticamente las chances correspondientes a los tiques generados durante dicho período, siempre que estén vinculados al número de asociada/o registrado en la PÁGINA-COL.

f) Si la plataforma de participación no estuviera disponible temporalmente por fallas técnicas o de transmisión, los asociados verán un mensaje en su dispositivo invitándolos a reingresar más tarde.

g) Cualquier reclamo relacionado con la imposibilidad de cargar datos, independientemente del tipo de falla, deberá ser comunicado al correo electrónico: holacooperativa@cooperativaobrera.coop.

6. **PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una chance por día y por asociado en LAS SUCURSALES de LA COOPE contra la presentación de un dibujo simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales, indicados en el punto 5-d) del asociada/o, colocados al dorso del mismo, incluyendo su número de asociado/a a LA COOPE y una dirección de correo electrónico, esto implicará la entrega de una (1) chance. No se admiten reproducciones mecánicas, fotoestáticas o generadas con IA .
7. **PREMIOS:**
   a- Se sortearán dos (2) lavavajillas marca CANDY 16 cubiertos CF 6C4F1PS-12
   b- Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio.
   c- El/la beneficiado/a no podrá exigir el cambio del premio por otro, ni pedir su equivalente en dinero.
   d- Los premios se sortearán entre todos los asociados participantes de la LA PROMO, de acuerdo a las chances que cada uno haya acumulado.
   e- En caso que los datos de contacto no contengan al menos uno de ellos o estén incorrectos (teléfono y/o dirección de correo electrónico) la persona participante quedará descalificada automáticamente.
8. **SORTEO ELECTRÓNICO:** Se realizará un (1) sorteo en la sede de la administración central de LA COOPE, sita en calle Paraguay N.º 445 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, que se hará de forma electrónica, el día viernes

11 de diciembre del 2026 a las 11:00 hs., utilizando un sistema informático interno de la organizadora de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.

a- Participarán todas las chances acumuladas por cada asociada/o participante hasta que haya culminado la VIGENCIA.

b- Por cada ganador se sortearán 2 suplentes, los que serán identificados como Suplente 1 y Suplente 2, de acuerdo al orden de prelación obtenido en el sorteo. En caso de no poder contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, se contactará al Suplente 1. Asimismo, de darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.

c- El sorteo será realizado ante la presencia de dos testigos, colaboradores de LA COOPE presentes al momento de su realización. Los asociados participantes también podrán presenciar el sorteo presentándose en las oficinas de LA COOPE el día y hora fijados, debiendo exhibir al efecto su documento nacional de identidad.

d- En caso que la plataforma no se encuentre disponible el día del sorteo por razones no imputables a LA COOPE, se utilizará un sistema similar a sola discreción de esta última.

9. **NOTIFICACIÓN A GANADOR/A:**

a- El ganador/a será notificado/a de tal condición por LA COOPE dentro del plazo de 15 (quince) días de haber resultado ganador/a en el sorteo. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó el registro en LA PROMO. El/la asociado/a ganador/a podrá acercarse a una sucursal de LA COOPE para verificar su condición de ganador.

b- LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitarán a los ganadores fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

c- Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener los premios de esta promoción.

10. **RECEPCIÓN DEL PREMIO:**

a- La entrega del premio será coordinada con el ganador de LA PROMO. Se enviará a la sucursal de LA COOPE que este/a elija, donde serán citados personalmente para retirar el premio.

b- A aquellos ganadores que no cuenten con una sucursal de LA COOPE en la localidad donde viven, se coordinará al momento del llamado telefónico el envío del premio a la sucursal más cercana.

11. **PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO:** Cada asociado/a “ganador/a” deberá retirar el premio dentro de los 30 días corridos, o siguiente día hábil, a contar de la fecha en que se le notificó que el premio se encuentra a su disposición en la sucursal elegida al efecto. Caso contrario, caducará el

derecho del beneficiario, destinándose el premio al Suplente 1. De darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.

12. **PROBABILIDAD:** La probabilidad de resultar ganador del PREMIO estará determinada por la cantidad total de participantes y de las chances generadas durante la promoción. A modo de ejemplo ilustrativo, en el supuesto de que participen mil (1.000) asociados y que cada uno de ellos disponga de una única chance, la probabilidad de resultar ganador será de **uno (1) en mil (1.000)** (o del **0,1%**).
13. **PUBLICACIÓN DE GANADOR/A:** Realizados los sorteos, el nombre, apellido y últimos 3 dígitos del DNI se publicarán:
    a- En PÁGINA-COL, en la sección correspondiente a promociones a partir del 11 de diciembre de 2026.
    b- En la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del 13 de diciembre de 2026.

14. RESERVAS:

a- LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma informática utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.
b- LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociado/a ganador/a y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
c- LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
d- LA COOPE no será responsable por fallas o desperfectos técnicos e informáticos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de EL SORTEO ni por errores de sistema o fallas de cualquier índole que pudieren derivarse de la mecánica de participación y sorteo descripta en las presentes bases y condiciones.
e- LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
f- LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlas cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
g- LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
h- Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

15. **CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES:** Estas Bases y Condiciones podrá encontrarse para su consulta en las SUCURSALES de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.

ANEXO I

Productos participantes	
312867	SUN ABRILLANT LIQ TRIPLE A 16X500ML
311174	SUN TABLETAS P/MAQ LV VAJ 3EN1 6X20UN
317790	SUN POLVO LV VAJ REP ARG 15X1KG
317793	SUN POLVO LV VAJ BOT ARG 12X1KG
325751	SUN CAPS PRO-EX LIMON 8X16X15,9G/240G
DAR ALTA	SUN CAPS PRO-EX ORIGINAL 6X38X15,9G/570G
292185	SUN PROGRESS LV VAJ SAL 7X1KG
317793	SUN POLVO LV VAJ BOT ARG 12X1KG
318250	CIF BIOACT X5POD LIMON 1250.00 cm3
289628	DET CIF BIOACTIVE LIMON 300.00 cm3
289629	DET CIF BIOACTIVE LIMA 300.00 cm3
321409	DET CIF ACTIV GEL ORIG DP 400.00 cm3
321410	DET CIF ACT GEL LIMON DP 400.00 cm3
296502	CIF BIOACTIVE LIMA DP 450.00 cm3
296504	CIF BIOACTIVE LIMON DP 450.00 cm3
289631	DET CIF BIOACTIVE LIMON 500.00 cm3
289632	DET CIF BIOACTIVE LIMA 500.00 cm3
321407	DET CIF ACTIVE GEL ORIGIN 500.00 cm3
321408	DET CIF ACTIVE GEL LIMON 500.00 cm3
316435	DET CIF BIOACTIVE LIMON 750.00 cm3
322066	DET CIF ACT GEL ORIGINAL 750.00 cm3
322068	DET CIF ACTIVE GEL LIMON 750.00 cm3